

San Juan de Pasto, 29 de diciembre de 2020.

**Señor:**

LUIS ARMANDO ARCINIEGAS IBARRA

Cel: 3219434388

San Juan - Ipiales

*Manuel R. Arciniegas*

*Emilio G. Caldera*

**Referencia:** Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015.  
"Rumichaca – Pasto."

**Asunto:** RP-CM-CVUS-CSH-G-AB-010784 LUIS ARMANDO ARCINIEGAS IBARRA  
SOLICITUD DE ARREGLO Y REORGANIZACION DE MANTENIMIENTO DE  
AGUA UBICADO EN LA VIA PRINCIPAL DE IPIALES R002800-20

Respetado señor, cordial saludo

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Frente al comunicado del asunto, mediante el cual usted enumera una presunta afectación, se permite responder los siguientes términos:

**Frente a la petición**

*"(...) me dirijo a ustedes respetuosamente con fin de solicitar el arreglo, reorganización o mantenimiento del agua ubicado en la vía principal que de Ipiales conduce a pasto Kilómetro 16+600 metros (...)"*

Respuesta: Para responder a su solicitud se le informa que el día 5 de diciembre de 2020 se realizó una visita para evaluar la problemática, en donde se observó la presunta afectación dentro del punto de la captación, de acuerdo a lo observado se evidenció lodo a lo largo de la obra hidráulica, lo cual generaba que el agua bajara turbia, es importante añadir que esta agua es captada dentro de una obra hidráulica de la actual vía panamericana, la cual se le debe realizar mantenimiento periódico. Por otro lado, para mitigar dicha afectación se realizó la limpieza del material de arrastre en la entrada y salida de la obra hidráulica, donde se adecuó la captación y el paso del agua, garantizando así el suministro de agua.



	
<p align="center"><b>Imagen No 1</b></p> <p><b>Descripción:</b> Limpieza de encole de obra hidráulica, Sector: San Juan <b>Fecha:</b> 7/12/2020</p>	<p align="center"><b>Imagen No 2</b></p> <p><b>Descripción:</b> Limpieza de encole de obra hidráulica, Sector: San Juan <b>Fecha:</b> 7/12/2020</p>

	
<p align="center"><b>Imagen No 3</b></p> <p><b>Descripción:</b> Limpieza de descole de obra hidráulica y adecuación de captación, Sector: San Juan <b>Fecha:</b> 7/12/2020</p>	<p align="center"><b>Imagen No 4</b></p> <p><b>Descripción:</b> Limpieza de descole de obra hidráulica y adecuación de captación, Sector: San Juan <b>Fecha:</b> 7/12/2020</p>

“ya que se está consumiendo agua contaminada debido a los arreglos que se hicieron en la vía aproximadamente 16 meses y hasta el momento no hay mejoras”

Con respecto a este tema, se le informa que dentro del plan de manejo ambiental para esta fuente hídrica se tiene proyectado dos obras para garantizar la protección y el paso constante del agua, las cuales son:

- Dren subterráneo longitudinal bajo la cuneta izquierda
- Obra de depósito de agua para los usuarios, diseñada aguas abajo del descole de la Obra de drenaje.



Sin perjuicio de lo anterior, estas obras solo es posible ejecutarlas hasta finalizar el proceso constructivo de la vía, ya que el desarrollo de estas se debe realizar después de finalizar en su totalidad el movimiento de tierras y una vez con las cotas definitivas poder realizar la construcción del dren y por último el tanque de abastecimiento.

Coordinador  
**GERMAN  
DE LA  
TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE  
LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE  
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR,  
S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,  
SERIALNUMBER=1283311,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79325611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNION DEL SUR S.A.S, LN=NARIÑO,  
G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,  
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2020-12-31 12:13:50  
Foxit Reader Versión: 9.0.0

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A  
Proyectó: Mojica J - CSH  
Revisión Jurídica: A. Villamarin  
Aprobó: J. Ramírez  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AB-011373

